

LA SEGURIDAD JURÍDICA Y EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN ARGENTINA

LEGAL CERTAINTY AND THE PUBLIC-PRIVATE PARTNERSHIP FRAMEWORK IN ARGENTINA

EZEQUIEL CASSAGNE

Es abogado, egresado de la Universidad de Buenos Aires. Realizó un curso de postgrado en Derecho Administrativo en la Universidad San Pablo CEU de Madrid, España, y otro de Derecho Administrativo Económico en la Pontificia Universidad Católica Argentina. Es profesor adjunto de la materia Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica Argentina, y de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Es profesor visitante de numerosas Universidades del exterior. Es miembro del Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Es Director de la Revista Iberoamericana de Derecho Administrativo y Regulación Económica. Es Secretario de la Asociación Iberoamericana de Estudios Regulatorios (ASIER). Es Codirector de la Diplomatura de Contratos de Participación Público Privada y Financiamiento que organiza la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires, la Secretaría de Participación Público Privada de la Nación y el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Es socio del estudio jurídico CASSAGNE – Abogados, en el marco del cual asesora tanto al sector privado como al sector público. Ha sido Director y Secretario del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (2015-2019). Ha sido corredactor de la ley de Participación Público Privada en el ámbito nacional, y en distintas jurisdicciones. ezequiel@cassagne.com.ar

Recibido em: 05.03.2019

Aprobado em: 17.06.2019

ÁREA DO DIREITO: Administrativo

RESUMEN: Los contratos de Participación Público Privada (PPP) fueron introducidos en el régimen jurídico argentino con el dictado de la Ley 27.328, sancionada el 16 de noviembre de 2016. Ésta fue el resultado de un importante consenso social frente a la necesidad de dictar una regulación que permitiera un cambio de paradigma en la contratación administrativa. La ley fue reglamentada mediante los decretos 118/2017 y 936/2017. Este nuevo régimen, cuya flexibilidad le permite abarcar todo tipo de contrataciones, se estructura como una

ABSTRACT: Public-Private Partnership contracts (PPP contracts) were introduced in Argentine legal framework with the enactment of Law No. 27,328 on 16 November, 2016, as a result of a significant social consensus regarding the need of establishing a regulation which allowed a paradigm change in administrative contracting. The law was implemented by Decrees No. 118/2017 and 936/2017. This new regime, whose flexibility allows a wide variety of transactions to be developed within its scope, is structured as an alternative to other